



0016-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 15 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional, se establece como propósito de la Educación, la construcción reflexiva de conocimientos acerca de las interacciones e interdependencias sociales, ecológicas y geográficas que ocurren en el contexto local, regional, nacional y mundial permite el desarrollo de una conciencia ambiental; caracterizada por la actitud de prevención e iniciativa antes, durante y después de desastres originados por las consecuencias de la acción humana o por efectos de procesos naturales. Esta capacidad de gestión de riesgos constituye un aprendizaje fundamental para el desarrollo de la conciencia ambiental. Asimismo señala que la "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" es tema transversal a desarrollarse en la Educación Básica Regular;

Que, por Resolución Ministerial N° 341-2009-ED que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, se establece que las instituciones educativas deben fortalecer las acciones para la prevención, atención y vigilancia frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico para garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad;

Que, de conformidad con el artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistema y la gestión de riesgos y prevención de desastres;

Que, en tal sentido, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental elaboró las Normas para la educación preventiva ante sismos en las



instituciones educativas públicas y privadas, en el marco de la educación en gestión de riesgos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las "Normas para la educación preventiva ante sismos en las instituciones educativas públicas y privadas", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, a las Direcciones Regionales de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º .- Disponer que las normas aprobadas en el artículo 1º de la presente Resolución, sean publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Idel Vetter E.
Viceministro de Gestión Pedagógica

NORMAS PARA LA EDUCACIÓN PREVENTIVA ANTE SISMOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

1. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones educativas de prevención de desastres en las instituciones educativas de la Educación Básica, de la Educación Técnico Productiva, de los institutos y escuelas de Educación Superior en el marco de lo previsto en los diseños curriculares y las normas vigentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar capacidades, conocimientos, así como valores y actitudes para fortalecer una cultura de prevención y seguridad ante sismos en las instituciones educativas públicas y privadas.

3. ALCANCES

- 3.1. Ministerio de Educación – MINEDU.
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación – DRE.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL.
- 3.4. Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, educación técnico-productiva y educación superior.
- 3.5. Consejos educativos institucionales –CONEI.
- 3.6. Asociación de padres de familia – APAFA.
- 3.7. Consejos de participación local en educación – COPALE.
- 3.8. Consejos de participación regional en educación – COPARE.
- 3.9. Redes educativas locales.



4. BASE LEGAL

- 4.1. Resolución Ministerial N° 425-2007- ED, que aprueba las "Normas para la implementación de los Simulacros en el Sistema Educativo, en el Marco de la Educación en Gestión de Riesgos".
- 4.2. Resolución Ministerial N° 440-2008- ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular.
- 4.3. Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2010 en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva.
- 4.4. Resolución Directoral N° 237-2010-ED. Cronograma de los simulacros nacionales de sismo 2010.
- 4.5. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG., que aprueban el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- 4.6. Ley N° 28551, Ley que establece "La obligación de elaborar y presentar planes de contingencia".

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de orientar y monitorear el desarrollo de las actividades educativas para una educación preventiva ante sismos.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Responsabilidad de las instancias del sistema educativo

6.1.1. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de:

- a. Promover acciones de capacitación y brindar asistencia técnico-pedagógica a docentes y especialistas de las DRE y UGEL del país para la implementación de las acciones de educación en gestión del riesgo y prevención de desastres.
- b. Monitorear y evaluar las acciones de prevención de desastres, en coordinación con las DRE y UGEL.
- c. Reconocer y estimular a las instituciones educativas que destaquen por sus logros en la educación de gestión del riesgo y prevención de desastres.

6.1.2. DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

La Dirección Regional de Educación es responsable de:

- a. Brindar capacitación y asistencia técnico-pedagógica a las unidades de gestión educativa local para la implementación de las acciones de educación preventiva antes sismos.
- b. Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de educación preventiva ante sismos, en coordinación con las UGEL.
- c. Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventiva ante sismos, a nivel de la DRE.
- d. Informar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental sobre las acciones de educación preventiva ante sismos ejecutadas por la DRE.

6.1.3. DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL.

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

- a. Brindar asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas para la implementación de las acciones de Educación preventiva ante sismos.



- b. Monitorear y evaluar las acciones de Educación preventiva ante sismos.
- c. Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de acciones de educación preventiva ante sismos.
- d. Apoyar los procesos de capacitación docente en educación preventiva ante sismos.
- e. Informar a la Dirección Regional de Educación sobre las acciones de educación preventiva ante sismos ejecutadas por la DRE.

6.1.4. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventiva ante sismos los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

a. Los contenidos curriculares para la cultura preventiva.

El Diseño Curricular Nacional establece a la educación en gestión del riesgo como tema transversal e incorpora contenidos para la educación preventiva ante sismos que los docentes deben desarrollar especialmente en las siguientes áreas y conocimientos:

• Inicial:

I Ciclo: Área: Relación con el medio natural y social, utilizando estrategias metodológicas como el juego, gestos y mímica para la seguridad afectiva, así como rutinas diarias, hábitos de conservación.

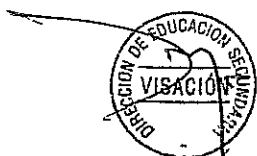
II Ciclo: Área Personal Social, Ciencia y Ambiente, utilizando estrategias metodológicas como el juego para formación de hábitos de prevención y organización para actuar en caso de desastres, técnicas de observación y registro del medio natural (a través de cuentos, periódicos, revistas, fotos relacionados con el tema) y participación en toma de decisiones.

• Primaria:

Área de Comunicación: Producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con los sismos y su prevención.

Área de Matemática: Observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, verificar y explicar datos relacionados con los sismos, tsunamis, y otros.

Área de Personal Social: Comprensión de la diversidad geográfica, desarrollando los temas de orientación espacio temporal, diversidad geográfica del Perú, Gestión de Riesgos.



Área de Ciencia y Ambiente: Mundo físico y conservación del medio ambiente, desarrollando temas como Ecosistema, energía, la tierra y sus características, fuerza y movimiento, movimientos sísmicos.

Área de arte: Desarrollando los temas relacionados con los sismos y la prevención a través del dibujo, pintura, drama, danza y música.

- **Secundaria.**

Área de Historia, Geografía y economía: Espacio geográfico, sociedad y economía: Perú, relieve, geografía, cuencas y gestión de riesgos en el campo y la ciudad, características físicas del medio peruano.

Área de Formación Ciudadana y Cívica. Convivencia democrática y cultura de paz y valores cívicos: Normas para la convivencia en espacios públicos y privados, los valores cívicos y sus dimensiones, la seguridad ciudadana y la solidaridad social.

Área de Persona, Familia y Relaciones Humanas: Vida saludable: Autocuidado personal, prevención de situaciones de riesgo, prevención de riesgos.

Área de Ciencia Tecnología y Ambiente: Mundo Físico, Tecnología y Ambiente: La Tierra, los suelos en el Perú, desastres naturales y prevención, medidas de prevención producidos por desastres naturales.

Área de Arte: Desarrollando los temas relacionados con los sismos y la prevención a través del dibujo, pintura, drama, danza, música y teatro.

- **Tutoría.**

El Plan de Tutoría de la institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de sismos que se desarrollan en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad de Promotor de Tutoría y los profesores tutores.

- **Centros de Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Básica Especial, Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.**

Desarrollarán los contenidos relacionados con el estudio de los sismos y tsunamis, así como los vinculados a la prevención de los desastres.

b. Orientaciones pedagógicas para la educación preventiva ante sismos.

En el desarrollo de las acciones efectivas se deberá tener en cuenta:

- Identificar y reconocer los fenómenos físicos que son amenazas y peligros, a través de inventarios, listas, mapas y croquis de riesgos u otros recursos pedagógicos.



- Analizar y evaluar los comportamientos de los estudiantes frente a las amenazas y peligros, para determinar su nivel de capacidad para enfrentarlos.
- Reforzar y orientar a los estudiantes para enfrentar los peligros de manera adecuada teniendo en cuenta sus capacidades físicas, cognitivas y actitudinales.
- El docente promoverá actividades socioculturales y de motivación sobre el tema de sismos y prevención con participación estudiantil, elaboración de material educativo, con acciones y/o tareas de extensión al hogar y la familia.
- Así mismo promoverá estrategias de participación de la familia en el desarrollo de actividades de gestión del riesgo y prevención ante sismos en la institución educativa.
- Conservar la serenidad, no dejarse ganar por el pánico o miedo, ponerse en estado de alerta.
- Actuar correctamente, desplazarse respetando las rutas de evacuación señalada y de manera ordenada.
- Actuar rápidamente, desplazarse con rapidez hacia las zonas de seguridad definidas.
- Esperar tranquilamente la ayuda para su rescate y/o traslado a su hogar o albergue de protección u orden autorizada para el retorno al aula.



c. Estrategias pedagógicas a tener en cuenta para la educación preventiva ante sismos:

Se pueden emplear las siguientes estrategias:

- Talleres de intervención en el aula sobre sismos y medidas de prevención.
- Charlas a los Tutores, Profesores y estudiantes sobre el tema por especialistas de Defensa Civil y de otras instituciones especializadas.
- Exposiciones y debates.
- Trabajos de investigación.
- En relación con la comunidad, realizar visitas a hogares para recibir y analizar testimonios de personas que han vivido sismos fuertes.
- Visitas a instituciones científicas, centros de investigación, universidades que tienen simuladores de sismos como por ejemplo el Instituto Geofísico del Perú.
- Elaboración de periódicos murales en los días previos a los simulacros establecidos por el Ministerio de educación, así como, en los días alusivos al Día de la Solidaridad y otros del calendario ambiental.
- Campañas de aseguramiento de aulas y la escuela con participación estudiantil organizada.

- El docente buscará en todo momento que los simulacros de sismo se constituyan en sesiones de aprendizaje que involucra a toda la comunidad educativa, desde la preparación, ejecución y la evaluación.

7. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1 ANTES DEL SISMO

- Verificar si la institución educativa cumple con normas de diseño y construcción sismo-resistente de la zona y si se ubica en suelo y lugar adecuados. Los suelos de peor calidad son los sedimentos, como lodo, arena o saturados de humedad, siendo los mejores los de roca buena o poco deteriorada.
- Organizar y participar en el comité de gestión del riesgo y las brigadas señalando las responsabilidades para la evacuación y capacitarse permanentemente.
- Identificar las áreas internas y externas de seguridad, las zonas de peligro y las rutas de evacuación directas y seguras. Las que deben estar debidamente señaladas y establecidas por el Plan de Contingencia.
- Participar e informarse sobre la elaboración y cumplimiento del plan de gestión del riesgo y el plan de contingencia de la institución educativa.
- Preparar con ayuda de los profesores un botiquín de primeros auxilios.
- Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo produciendo lesiones a las personas, en especial las existentes en zonas de seguridad y vías de circulación: mobiliario, adornos, tubos fluorescentes, lámparas, almacenamiento de objetos pesados, vidrios, claraboyas, cables eléctricos, cornisas, tabiques, murallas débiles, etc.
- Determinar sistemas de comunicación y/o señales; corte de suministro eléctrico de gas y agua, sistema de iluminación de emergencia y apoyo externo.
- Realizar prácticas y simulacros de aplicación del plan de contingencia.
- Capacitar a los estudiantes, profesores, brigadistas para actuar frente a emergencias y dotarlos de linternas y distintivos para su identificación.
- Se deberá seleccionar zonas de seguridad en lugares altos (cerros) donde evacuar a todas las personas cuando existe la probabilidad de que se produzca un Tsunami, determinando las vías de tránsito adecuadas para llegar a esos lugares en altura.
- Deben desestimarse como zonas de seguridad y vías de evacuación aquellas expuestas al riesgo de rodados y/o avalanchas provenientes de cerros, tranques, etc.



7.2 DURANTE EL SISMO

- Se deberá mantener la calma, abandonar el aula y dirigirse a las zonas de seguridad preestablecidas de acuerdo a la estructura de la institución educativa, evitando empujarse, correr y/o gritar a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo.
- En el caso de no poder salir alejarse de las ventanas y ubicarse en zonas de seguridad interna del aula.
- Las puertas y salidas de emergencia deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- Durante el proceso de evacuación el líder o Encargado de Evacuación deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, dando instrucciones en forma simple y precisa.
- Si alguien cae durante la evacuación levantarlo sin pérdida de tiempo y ubicarse en las zonas de seguridad externa.
- Frente a la posibilidad que se produzca un tsunami, la población deberá evacuar hacia las zonas de seguridad preestablecidas, no permaneciendo en las zonas costeras bajas, usando las vías de tránsito planificadas.



7.3 DESPUÉS DEL SISMO

- Verificar que todos los estudiantes hayan salido de las aulas y se encuentren en las zonas de seguridad preestablecidas.
- No tocar cables eléctricos caídos.
- Apoyar en la atención de los heridos.
- Reunirse con los padres o tutores para plantear acciones.
- Tener en cuenta el plan de contingencia.
- Guiar a los damnificados a los albergues temporales de defensa civil.
- Determinar si es necesario abandonar el edificio definitivamente previa inspección de la infraestructura para detectar las condiciones de seguridad.
- Las brigadas de emergencia procederán, de acuerdo a la información entregada, a rescatar a personas atrapadas y/o revisar las aulas y otros ambientes del edificio, tanto en sus aspectos estructurales como instalaciones.
- Verificar que no haya incendios, escapes de gas, agua, inflamables, deterioro de cables eléctricos, murallas, pisos, escaleras, etc., clasificando el grado de los daños y riesgos de los diferentes lugares, para determinar si las actividades se suspenden o se reinician total o parcialmente.

8. RECOMENDACIONES ADICIONALES

- a. Toda institución educativa debe tener organizada y activa su Comisión de Gestión del Riesgo y sus respectivas brigadas.
- b. Toda institución educativa debe tener elaborada y en implementación su Plan de Gestión del Riesgo.
- c. Cumplir con el mandato de la Ley N° 28551 que obliga a toda institución pública elaborar y presentar su Plan de Contingencia, que es el plan para estar preparados frente a la emergencia y/o desastre.
- d. Toda institución debe contar con un tópico o boquitín escolar y el equipo básico de atención a la emergencia.
- e. Cada institución educativa deberá contar con un sistema de alerta básica.
- f. Contar con la inspección técnica de seguridad que es requisito indispensable y obligatorio para las instituciones educativas del sistema educativo nacional.
- g. Las instituciones de educación básica, de técnico productiva y de educación superior deben desarrollar obligatoriamente los seis simulacros nacionales según la R.D. N°0237-2010-ED, pudiendo desarrollar otros de carácter institucional que sean necesarios.



Al paso a S.G., 03/3/2010

012595



TRANSCRIBIDA

0237-2010-ED

Resolución Directoral

Lima, 03 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006 - 2006-ED en su artículo 42° establece que la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, es responsable de normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación del enfoque ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación y el aprovechamiento de los ecosistemas, la gestión del riesgo y prevención de desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular establece como uno de los temas transversales la "Educación para la Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" en respuesta a los problemas ambientales globales que afectan a la sociedad y que demandan de la educación una atención prioritaria. Así también constituye un propósito de la Educación Básica Regular "La comprensión del medio natural y su diversidad; así como el desarrollo de la conciencia ambiental orientada a la gestión del riesgo y el uso racional de los recursos naturales, en el marco de una moderna ciudadanía";

Que, la Resolución Ministerial N° 425-2007-ED que aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el sistema educativo señala que las fechas de estos las establecerá la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias y R.M. N° 0341-2009-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las fechas y horarios del año 2010 en que se ejecutarán los Simulacros de Sismo en las Instituciones Educativas del país, como acciones pedagógicas de la aplicación del enfoque ambiental en el sistema educativo, conforme se indica:

- Primer Simulacro: 22 de abril, en conmemoración al "Día Mundial de la Tierra".
- Segundo Simulacro: 31 de mayo, en conmemoración del "Día de la Solidaridad".
- Tercer Simulacro: 11 de agosto.
- Cuarto Simulacro: 08 de setiembre.
- Quinto Simulacro: 13 de octubre, en conmemoración del "Día Internacional para la Reducción de Desastres".
- Sexto Simulacro: 17 de noviembre.



Los horarios, de acuerdo a los turnos serán:

Mañana: 10:00 horas
Tarde: 15:00 horas
Noche: 20:00 horas

Las orientaciones pedagógicas sobre los simulacros y del tema transversal "Educación en Gestión del Riesgo y conciencia ambiental" están disponibles en la página web: www.minedu.gob.pe/educam.

Artículo 2º.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Municipalidades comprendidas en el Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa e Instituciones Educativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º .- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 0018-2010-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ARMANDO MARTÍN BARRANTES MARTINEZ
Director de Educación Comunitaria y Ambiental



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección de Educación
Comunitaria y Ambiental

CRONOGRAMA DE SIMULACROS NACIONALES DE SISMO

1er Simulacro	22 de abril
2do Simulacro	31 de mayo
3er Simulacro	11 de agosto
4to Simulacro	08 de setiembre
5to Simulacro	13 de octubre
6to Simulacro	17 de noviembre
Horario	10:00 – 15:00 – 20:00

En todas las instituciones educativas públicas y privadas con el objetivo de fortalecer la educación preventiva y atención de desastres y emergencias.

Este Simulacro exige la participación de toda la comunidad educativa.

"LA REDUCCIÓN DE DESASTRES EMPIEZA EN LA ESCUELA"

